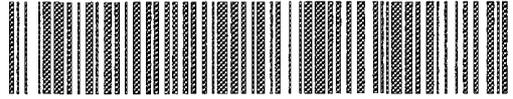




Factura: 001-004-000017774



20161701003D00596

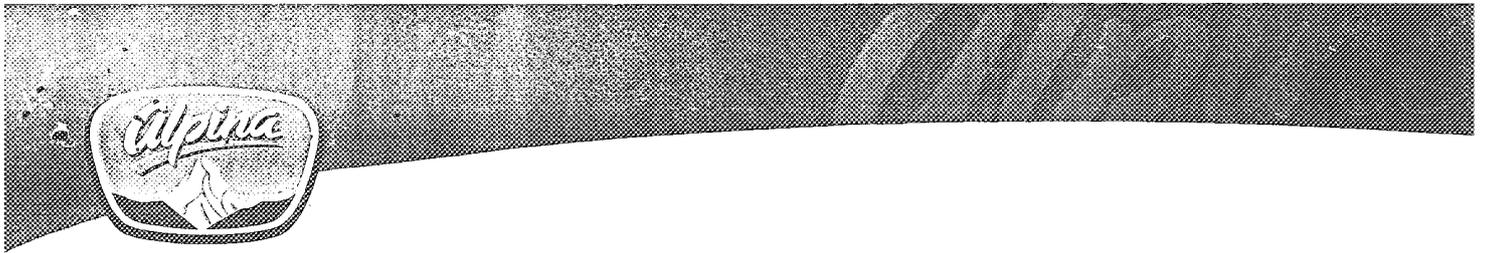
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701003D00596

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) KARLA ALEJANDRA VILLACIS ECHEVERRIA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707896724, REPRESENTANDO A ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, la 29 DE ENERO DEL 2016, (13:58).

KARLA ALEJANDRA VILLACIS ECHEVERRIA
CÉDULA: 1707896724

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor ERNESTO FAJARDO PINTO, en su calidad de Representante Legal de la compañía ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior y para efectos del presente instrumento se la podrá denominar como la MANDANTE, PODERANTE o la PARTE MANDANTE.

El compareciente declara ser legalmente capaz y hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Es intención de la MANDANTE otorgar Poder Especial a favor de la compañía LEXVALOR ASESORÍA LEGAL S.A., en la persona de los abogados Karla Alejandra Villacís Echeverría, Héctor Fernando Barahona Moncayo y/o Mauricio Calderón del Hierro.

CLÁUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos el señor ERNESTO FAJARDO PINTO en su calidad de Representante Legal de la compañía ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la compañía ecuatoriana denominada LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., a través de las personas naturales que ésta expresamente delegue y que de manera específica recae en la persona de los abogados señora Karla Alejandra Villacís Echeverría, (portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete ocho nueve seis siete dos guión cuatro, matrícula profesional No. 17-2005-248 del Foro de Abogados de Pichincha), Héctor Fernando Barahona Moncayo (portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve ocho dos seis uno guion cinco, matrícula profesional No. 5693 del Colegio de Abogados de Pichincha) y Mauricio Calderón del Hierro (cédula de ciudadanía número uno cero cero dos tres cinco uno cinco nueve nueve, matrícula profesional No. 17-2007-434 del Foro de Abogados de Pichincha), abogados en libre ejercicio profesional, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que conjunta y/o separadamente, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en representación de la compañía **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, cumplan con cada uno de los actos siguientes: a) Para que cumplan con lo previsto en la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, con el fin de cumplir cualquier obligación derivada de las referidas reformas a la Ley de Compañías. b) Para que represente la totalidad de acciones que la sociedad **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.** posee en la compañía **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.**, a efectos de comparecer en las respectivas Juntas Generales de accionistas de **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.** que se celebren, con el objeto de conocer y aprobar los informes de Comisario, Auditores Externos y Gerente General; c) conocer y aprobar las cuentas, el balance y estados financieros correspondientes a los ejercicios contables en base a instrucciones que reciban de los accionistas; d) resolver sobre el destino de las utilidades en base a las instrucciones que reciban de los accionistas, e) nombrar y remover representantes legales, comisarios principal y suplente o cualquier otro personero o funcionario cuyo



ALPINA S.A.
BOGOTÁ - BOGOTÁ III Carrera 63 No. 14-38 Teléfono: 4238619-5719619 Fax: 4238629-4238631 - BOGOTÁ IV: Calle 164 No. 41A-03 Teléfonos: 6710674-6717531-6716200 - CALLI: Carrera 27 No. 10-511 Urbanización P: YUMBO Computador: 6904010-6541537 FAX: 6904343-6904390 A.A. 3803 - BARRANQUILLA: vía 46 No. 85-470/560 Bodega No. 3 Teléfonos: 5572911-5572912-5572913-5572914-5572915-5572916-5572917-5572918-5572919 FAX: 555380
5-277 - BUCARAMANGA: Parque Industrial, Vía Palenque - Chimita Manzana H Calle D - 59306763577 - FAX: 6760599 - CARTAGENA: Vía medellín Km 23 Int. 5500000 - CANTÓN Centro Industrial Ramera Bodega 18 fono: 6619195-6619922-6619484-6619324-6619838-6619353-6619886 FAX: 6619228 - CUCUTA: Avenida 4A No. 7N-105 Zona Industrial, Teléfonos: 781832491057-7818000 FAX: 7822388 A.A. 99 - PEREIRA: Calle 100 Bis No -50 Avenida de las Américas Frente a Mercasa Teléfono: 3205800 - IBAGUÉ: Vía Paisajes Frente al parque Deportivo Bodega 5 Teléfonos: 675654-676111-6756628 FAX: 677222 - MERSELLIN: Carrera 49 No. 17-12 Avenida Los Istmas Teléfono: 3117575 FAX: 2662021 A.A. 54297 - NEIVA: Calle 2 Sur No. 7-239 Centro Industrial Matamundo Teléfono: 731649-732264-735800-738900-738901-738902-734703 FAX: 732274 - DUITAMA: Ciudadela Industrial fono: 98717638000-7638001-7638002-7638003 - PASTO: Carrera 44 No. 15A-104 Teléfonos: 226226-223561 FAX: 223562 - PLANTA SOPO: Carrera 4 Zona Industrial 6300000 Teléfono: (91957): 2251-2252-2253-2254-2255 4141154 - PLANTA FACATATIVA: Kilómetro 3 Vía El Rosal Municipio Facatativa Teléfonos: (9194) 22053-22012 FAX: (9194) 24539 - VILLAVICENCIO: Carrera 28 No. 8-55/93 Km. 1/2 Vía Puerto Lopez Teléfonos: 633634-631906 p/ www.alpina.com.co - alpina@alpina.com.co - Línea servicio al cliente/ consumidor: 01 8000529999



cargo hubiere sido creado en el estatuto en base a las instrucciones que reciban de los accionistas; f) autorizar la participación de la sociedad en otras sociedades, corporaciones y/o fundaciones, con operaciones y/o domicilio en el Ecuador en base a las instrucciones que reciban de los accionistas y; g) participar y decidir conforme a la ley y a los estatutos sociales de la compañía sobre cualquier asunto que requiera de la autorización de la Junta General en base a las instrucciones que reciban de los accionistas.

CLÁUSULA CUARTA.- ALCANCE DEL PODER:

La MANDANTE se reserva expresamente la facultad de sustituir el presente poder especial en cualquier momento. El poder que se otorga por medio del presente instrumento será ejercido mediante la sola firma de cualquiera de las personas naturales que por delegación de poder representen a la compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A., quien como Mandataria está facultada para delegar total o parcialmente este mandato.

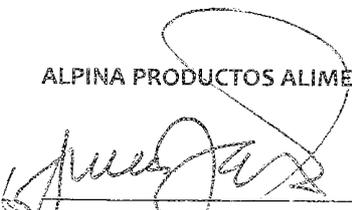
CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN:

El presente poder durará mientras no fuere revocado por la MANDANTE o por la compañía LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A. como Mandataria.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.

Otorgado a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

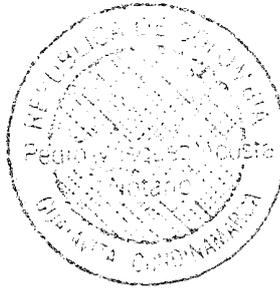

ERNESTO FARJARDO PINTO
C.C. 79.158.065 de Usaquén
Representante Legal

Aceptamos

Notaría Pública
La Dirección
de la Notaría
de la Circunscripción
de la Provincia
de Cotacachi
Canton Cotacachi
Circunscripción
de la Provincia
de Cotacachi

[Handwritten signature]

31 DIC 2015



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUAZÚNIA CONDORMAYASA

Ante el Notario Único del Círculo de Guazúnia Condormayasa, compareció:
Ericko Zapata Lino
quien exhibió la C.I. 79158065
aparecida en Usaquen y declaró
que la firma y huella que acompaña al presente documento
son suyas y que el contenido es verdadero.

[Handwritten signature]

Fecha: 30 DIC 2015
Aprobado al contenido: *[Handwritten initials]*

PEDRO VÁSQUEZ AGUIRRE
Notario Único del Círculo de Guazúnia Condormayasa



A SOLICITUD DEL INTERESADO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO
DE GUAZÚNIA CONDORMAYASA
DEBERÁ DAR LA PRESENTE
HUELLA FUE IMPRESA POR FI
RECONOCIENTE O SOLICITANTE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en DOS foja(s) es igual al documento
presentado ante mi
Quito, 25 ENE. 2016
[Handwritten signature]
DRA. JAQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO